

PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera
 otras clases de anuncios parti-
 culares 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año. 0,50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe
 dirigirse al señor Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
“Boletín Oficial del Estado”		Administración Económica	
Administración Central		Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	827
Ministerio de la Gobernación		Anuncios de Subastas	
Conclusión de la convocatoria de oposición para acceso a dos cursos especiales de preparación para obtener el título de Secretario de Administración Local de primera categoría	824	Jefatura de Obras Públicas de Santander.	827
Anuncios Oficiales		Administración de Justicia	
Distrito Minero de Santander	826	Providencias judiciales	827
Jefatura de Obras Públicas de Santander.	826	Administración Municipal	
Confederación Hidrográfica del Ebro . . .	826	Ayuntamiento de Santander	828

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"**ADMINISTRACION CENTRAL****MINISTERIO DE LA GOBERNACION****Instituto de Estudios de Administración Local**

Conclusión de la convocatoria de oposición para acceso a dos cursos especiales de preparación para obtener el título de Secretario de Administración Local de primera categoría
Legislación de Hacienda

1. La Ciencia de la Hacienda.—La Ley de Contabilidad.—El Presupuesto: generalidades.—Estructura del presupuesto vigente.

2. Gastos públicos en general.—Los gastos públicos en el vigente presupuesto.—Mención especial de la Deuda Pública.

3. Ingresos públicos.—Concepto, naturaleza, importancia y división.—La Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940.

4. Clasificación de los impuestos en el Presupuesto español.—Los impuestos de productos.—Contribución sobre edificios y solares; ídem de fincas en zonas de ensanche.—Registro fiscal.

5. Contribución rústica.—Amillaramiento.—El Catastro: situación actual.—Contribución.

6. Contribución industrial.—Idea de la legislación vigente.

7. Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.—Idea general de sus tarifas.

8. Contribución general sobre la renta.—Idea general de la legislación vigente.—Registro de rentas y patrimonios.

9. Impuesto sobre la admisión en Bolsa de valores extranjeros.—Impuestos sobre los pagos del Estado y sobre los honores y condecoraciones.—Contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios.

10. Impuesto de derechos reales.—Impuesto sobre el caudal relicto, sobre la cuota hereditaria y sobre los bienes de las personas jurídicas.

11. Colaboración de los funcionarios municipales en la exacción del impuesto de derechos reales. Contribución de usos y consumos.—Examen de los impuestos creados por la Ley de 16 de septiembre de 1940.

12. Idea general de la legislación vigente en los siguientes impuestos: cerveza, azúcares, alcoholes, sucedáneos del café, gas, electricidad y carburo de calcio; pólvora y materias explosivas.

13. Idea general de la legislación vigente en los siguientes impuestos: producto bruto de las minas; transportes terrestres y fluviales; automóviles de lujo y motocicletas; subsidio; cajas de seguridad y consumo de gasolina.—Impuesto de restricción sobre el consumo de gasolina.—Impuesto sobre aparatos encendedores.

14. Impuesto del Timbre.—Idea general del mismo.

15. Régimen de Aduanas.—Juntas arbitrales: su composición y atribuciones.—Impuesto de transportes por mar, aéreo y a la entrada y salida de fronteras.

16. Legislación en materia de contrabando y defraudación.

17. Referencias a las disposiciones de la Ley de Delitos monetarios de 24 de noviembre de 1938.

18. Forma de tributación de las provincias de Alava y Navarra.

19. La Inspección de Tributos:—legislación vigente.

20. El servicio de recaudación.—La cobranza de los impuestos.—Función de los Ayuntamientos.

21. Monopolios fiscales.—Petróleos, Tabacos, Cerrillas.—La Lotería Nacional.—Los productos del "Boletín Oficial del Estado".—Productos de Correos, Telégrafos, Teléfonos y Radiodifusión.

22. Ligera idea de la organización del Ministerio de Hacienda.—Las Delegaciones de Hacienda.—Tribunal Económico-Administrativo Central.—Intervención del Ministerio de Hacienda en la Banca. Bloqueo y desbloqueo.

23. Recursos del Tesoro.—Publicaciones oficiales.—Custodia de depósitos.

24. Propiedades y derechos del Estado.—Edificios del Estado.—Desamortización y desvinculación. Capellanías.—Censos del Estado.

25. Banco de España.—Ley de Ordenación bancaria.

26. Funciones y organización del Banco de Crédito Local de España.

27. La Hacienda provincial.—Gastos e ingresos. Patrimonio provincial.

28. Exacciones provinciales: situación actual del impuesto sobre cédulas personales.

29. La Hacienda municipal.—Gastos e ingresos. Patrimonio municipal.

30. Exacciones municipales.—Derechos y tasas. Contribuciones especiales.

31. Imposición municipal.—Participaciones y recargos en tributos del Estado.

32. Repartimiento general.—Examen somero de sus bases impositivas.

33. Recursos especiales.—Régimen de Carta económica municipal.—Recaudación y prescripción de los ingresos municipales.

34. Presupuestos municipales y provinciales.—Crédito local.

Derecho privado

1. Concepto del Derecho civil.—Fuentes del Derecho civil español.—La aplicación de las leyes en el tiempo y en el espacio; retroactividad, territorialidad y personalidad de la ley.

2. El Código civil vigente: su estructura.—Elementos y finalidad del mismo, según la Ley de Bases de 11 de mayo de 1888.

3. Sujetos de la relación jurídico civil: personas físicas y personas colectivas.—La capacidad jurídica.—Circunstancias modificativas y extintivas de la capacidad.

4. La persona física como sujeto de derecho.—El nacimiento y la muerte desde el punto de vista del Derecho civil.

5. La persona colectiva: sus clases.—La Iglesia Católica como persona jurídica.—La representación de la Iglesia.—Representación de las demás personas jurídicas.

6. El hecho, el acto y el negocio jurídico.—Las cosas como objeto de Derecho.—El Patrimonio.

7. Examen del título preliminar del Código civil; su carácter genérico.—Condición supletoria de

la legislación civil respecto de las legislaciones especiales.

8. Derecho foral: su fundamento. Territorios en que rige.—Concurrencia del Código civil y de las legislaciones forales.—Fuentes del Derecho foral en cada lugar de vigencia.—La unificación de la mayoría de edad.

9. Nacionalidad y extranjería.—Disposiciones especiales sobre los extranjeros.—Nacionalidad de las personas jurídicas.

10. La vecindad civil: vecindad foral.—El domicilio según el Código civil.

11. Del matrimonio: sus clases.—Disposiciones comunes a todas ellas.—Nulidad.—Divorcio.—Sus efectos.

12. El matrimonio canónico.—Idea general de su regulación.—Esponsales, impedimentos y forma de celebración: prueba.

13. El matrimonio civil.—Requisitos previos, concurrentes y posteriores.—Prueba.

14. Sociedad paterno-filial.—Los hijos: sus clases.—El hijo legítimo y sus derechos.—Prueba de la legitimidad.—Hijos ilegítimos: sus clases.—Alimentos.

15. La patria potestad: su concepto, carácter y contenido.—Suspensión, sustitución y extinción del poder paterno.—Idea de la adopción: sus efectos.

16. De la ausencia.—Medidas provisionales en caso de ausencia.—Declaración de ausencia y administración de bienes.—De la presunción de muerte y de los efectos de la ausencia.

17. La tutela: su estructura y clases.—Capacidad y atribuciones del tutor.—Su responsabilidad y remoción.—El protutor.—El Consejo de Familia. Registro de tutelas.

18. La emancipación.—La mayoría de edad.—El Registro Civil: su carácter y finalidades.—Disposiciones especiales que lo regulan.

19. Concepto de los derechos reales.—Caracteres y clasificación.—De los bienes, según el Código civil: su clasificación.

20. La propiedad en general.—Fundamentos del dominio.—Elementos de la relación dominical.—Teoría del modo.—Modos de adquisición del dominio.—La accesión.

21. Condominio y comunidad de bienes: analogías y diferencias.—Propiedades especiales: aguas, minas, propiedad intelectual.—Disposiciones especiales sobre tales materias.

22. De los deslindes y amojonamientos.—De los edificios ruinosos: desarrollo del Código civil en la legislación municipal.—Estudio de la posesión.

23. Usufructo, uso y habitación: idea general de todos ellos.—De las servidumbres: su concepto.—Sus clases.—Examen de las mismas.

24. Derecho real del Censo.—Teoría general de los censos enfiteútico, consignativo y reservativo.

25. De los diferentes modos de adquirir la propiedad.—La ocupación.—La donación.—Idea general de las mismas.

26. La sucesión: herencia, heredero y derecho hereditario.—De la aceptación y repudiación de la herencia.—Del beneficio del inventario.—Otras disposiciones comunes a las herencias.

27. Sucesión testada.—El testamento: sus cla-

ses.—Revocación de testamentos.—Invalidación, nulidad y caducidad.—Cláusulas "a cautelam".

28. Institución de heredero.—De las sustituciones: sus clases.—De la legítima.—Idea general.—Legítima de los ascendientes legítimos y naturales. Legítima del cónyuge superviviente.—Legítimas de los hijos legítimos.—Legítima de los descendientes.

29. La mejora: su concepto.—De la desheredación y sus causas: forma, revocación y efectos.—Mandas y legados.

30. Ejecución de últimas voluntades.—El albaceazgo y sus problemas.—Interpretación de los testamentos.—El Registro de últimas voluntades.

31. Sucesión intestada: su fundamento.—Casos de apertura.—Modo de suceder, órdenes y grados. Derecho de representación.

32. Sucesión contractual.—El contrato sucesorio: su fundamento, manifestación en el Código civil y crítica de esta forma de suceder.—Sucesión del Estado.

33. Partición de la herencia: concepto, personas, bienes, operaciones y efectos.—Impugnación, rescisión e ineficacia de la partición.

34. La obligación: sus fuentes y clasificación.—Cumplimiento normal y anormal de las obligaciones.—Teoría del pago y de la mora.—Prueba de las obligaciones.—Resarcimiento de daños y perjuicios.—Principales causas de extinción de las obligaciones.

35. El contrato como fuente de las obligaciones. Requisitos esenciales.—Nulidad, anulabilidad y rescisión de los contratos.—Interpretación y prueba de los mismos.—Clasificación de los contratos.

36. Del contrato sobre bienes con ocasión del matrimonio: organización económica de la sociedad conyugal.—Sistema que establece el Código.—Capitulaciones matrimoniales.

37. La sociedad de gananciales.—Extinción y liquidación de la misma.—Donaciones por razón de matrimonio: sus clases.—La dote.—Concepto y especies.—Aseguramiento, administración, gravamen, enajenación y restitución de la dote.

38. Bienes parafernales: su concepto y régimen. Suspensión y cesación de la sociedad conyugal.

39. Del contrato de compraventa.—Idea general. el retracto: sus clases.—La cesión, la permuta y la donación.

40. Del contrato de arrendamiento.—Disposiciones generales.—Contrato de precario y mutuo.

41. Del arrendamiento de fincas rústicas y urbanas.—Doctrina del Código civil.—Disposiciones especiales sobre tales arrendamientos.—Idea general de ellas.

42. Arrendamiento de servicios.—Contratos de trabajo y gestión.—Contrato de empresa.—Contratos de edificación y transporte.

43. Del contrato de mandato.—Ideas generales. Contratos de corretaje y pública promesa.—Del comodato y del préstamo simple.

44.—Del contrato de sociedad civil: concepto, importancia, contenido, consumación y extinción.

45. Contrato de depósito: sus variantes.—El secuestro.—Contratos aleatorios o de suerte: seguro, apuesta y decisión por suerte.—De la renta vitalicia.

46. De las transacciones y compromisos.—Del

contrato de fianza.—Breve idea de los contratos de prenda, hipoteca y anticresis.

47. De los cuasicontratos.—Su concepto histórico y actual.—Especies.—Examen especial del pago o cobro indebido y de la gestión de asuntos ajenos sin mandato.—Teoría del enriquecimiento sin causa.—Obligaciones de culpa o negligencia.

48. De la prescripción.—Prescripción del dominio y demás derechos reales.—Prescripción de acciones.

49. Derecho hipotecario: su concepto y fuentes. Ley hipotecaria vigente: su estructura.—Disposiciones complementarias.—El Registro de la Propiedad.

50. Concepto del título inscribible: sus solemnidades.—Naturaleza y valor de los asientos.—Actos sujetos a inscripción.—Requisitos de previa inscripción.—Casos en que no es necesaria ésta y elementos fundamentales de ella.

51. Efectos de la inscripción en el Registro en cuanto a las partes y a terceros.—Concepto de tercero hipotecario.—Anotaciones preventivas.—Asientos de presentación.—Calificación de documentos. Clases de defectos y recursos contra la calificación del Registrador.

52. Concepto de la hipoteca: sus clases.—Bienes sobre los que puede recaer la hipoteca.—Hipoteca legal a favor del Estado, de la Provincia y del Mu-

nicipio.—Prelación de créditos a favor de la Hacienda.

53. Instrumentos públicos: su concepto y requisitos.—Copias y clases.—Legalización y legitimación.—Protocolización de documentos privados. Actas notariales: su valor.

54. Derecho mercantil: su concepto y fuentes. Código de Comercio vigente: su estructura.—Jurisdicción en materia mercantil.—Cámaras de Comercio.

55. Del comerciante y sus auxiliares.—Registro mercantil.—Sociedades mercantiles en general. Transformación, fusión, disolución y liquidación de Sociedades mercantiles.

56. Somero análisis de las Sociedades mercantiles en particular.

57. Títulos de crédito.—De la letra de cambio y del cheque.—Ideas generales de los mismos.—El pagaré.

58. Del comercio marítimo y aéreo.—Idea general de los mismos.

59. De las suspensiones de pagos y de las quiebras.—Somero análisis de las mismas.—De las prescripciones.

Aprobado por el Ministerio de la Gobernación.

Madrid, 14 de julio de 1944.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo. 1517

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 21 de julio de 1944).

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Declaración franco y registrable terreno mina "La Razón", número 15.420

El excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, con fecha de hoy, se ha servido firmar el siguiente decreto:

Resultando que por decreto fecha 9 de junio próximo pasado fué declarado nulo y sin curso y fenecido el expediente de registro minero nombrado "La Razón", número 15.420, lo que, como notificación a los interesados, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia número 76, correspondiente al día 26 de junio próximo pasado;

Considerando que desde dicha publicación ha transcurrido el plazo legal de treinta días, que para ser firmes los decretos gubernativos establece el artículo 88 de la Ley de Minas y el 116 de su Reglamento, sin haberse producido protesta ni reclamación alguna contra el mismo, por lo que ejecutivo aquél, puede cumplimentarse lo prescrito en el último párrafo del artículo 55 del referido Reglamento,

Vengo en decretar franco y registrable el terreno ocupado por el expediente de registro minero "La Razón", número 15.420.

Publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los consiguientes efectos.

Lo que, en cumplimiento del anterior decreto, se publica en este "Boletín Oficial".

Santander, 8 de agosto de 1944.
El ingeniero jefe, J. Luna. 1700

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Carreteras

La Dirección General de Caminos ordena a esta Jefatura la publicación de la siguiente Circular, de interés para los propietarios y conductores de vehículos dotados de gasógeno:

"Para prevenir la formación de baches en las carreteras con revestimiento asfáltico, como consecuencia de verter negligentemente sobre la calzada los restos del carbón al cargar o limpiar los gasógenos, se interesa de los conductores de vehículos de esta clase que las operaciones citadas se hagan siempre sobre los paseos o apartaderos, evitando de este modo daños en los asfaltados,

Esta Dirección General espera de los conductores de vehículos que, percatados de la clara finalidad de esta instrucción, que traducirá en beneficio de la buena circulación por carretera, sea cumplida exactamente, debiendo advertir que los daños que se produzcan por olvido o negligencia en el cumplimiento de la misma se sancionará de conformidad con lo que previene el vigente Código de la Circulación."

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento.

Santander, 5 de agosto de 1944.
El ingeniero jefe, Eloy Campiña. 1701

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Pantano del Ebro.—Embalse.—Expediente número 34.

Término municipal: Enmedio (Horna).

ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa correspondiente al término municipal y obra expresados, se ha señalado la fecha del 21 de agosto próximo, y hora de

las diez, para dar principio a las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el citado expediente.

El pago tendrá lugar en la Casa Consistorial de Enmedio, ante el señor alcalde-presidente de la misma, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigentes.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, y, respecto de aquellas en que, por incomparecencia de los propietarios y cualquier otra causa, no pudiera satisfacerse el importe de su tasación, se dará posesión de las mismas, por el señor alcalde, al representante de la Administración, ingresándose dicho importe en la sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia, a disposición de esta Dirección, de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones vigentes y a los efectos que en ellas se determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y quienes afecta, cuyos nombres figuran en la relación que se insertó en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Santander correspondientes a los días 18, 21 y 23 de abril de 1941, y que no se reproduce ahora por la conveniencia patriótica de economizar papel.

Zaragoza, 27 de julio de 1944.
El ingeniero director, M. Echeverría (rubricado).

ADMÓN. ECONÓMICA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de propios número 9.927, emitida a favor del Ayuntamiento de Pesaguero (Santander) de 529,01 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Santander en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales del Estado" y de la citada provincia; en la inteligencia que, de no verificarlo así, será

declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real orden de 17 de abril de 1913.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concursos.—Carreteras

Hasta las trece horas del día 28

Camino nacional de San Sebastián a Santander y La Coruña, kilómetros 276 al 281, bacheo con tarmacadam
Destajo número 1 de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Tama a San Pedro de Bedoya

Madrid, 24 de julio de 1944.
El director general, Ismael Sánchez Esterán. 1707
Derechos de inserción: 32,25.

del mes actual se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente de esta Jefatura para optar al concurso de destajo de las obras que a continuación se relacionan:

Fianza para optar al concurso	Presupuesto Pesetas
1.459,85	36.496,35
	80.678,41

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), redactadas con arreglo al modelo expuesto en esta Jefatura. La apertura de pliegos se efectuará ante notario, en esta Jefatura, el día 29 del mes actual, a las doce horas.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta dependencia (Gándara, número 4, segundo), durante las horas hábiles de oficina.

Santander, 11 de agosto de 1944.
Eloy Campiña.

Derechos de inserción: 61 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado municipal número dos de Santander

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio verbal de desahucio tramitado en este Juzgado municipal a instancia del procurador don Fernando A. Cuevas, en nombre y representación de don Angel Lezcano Expósito, contra la herencia yacente de doña Dolores Virosta López, se ha dictado sentencia, los encabezamientos y parte dispositiva de la cual, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia: En la ciudad de Santander a siete de agosto de

mil novecientos cuarenta y cuatro. El señor juez municipal suplente del número dos, don Ramón Pombo y Polanco, ha visto y oído este juicio verbal de desahucio promovido por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, en nombre y con poder de don Angel Lezcano Expósito, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de esta ciudad, contra la herencia yacente de doña Dolores Virosta López, fallecida en esta ciudad el día 1.º de diciembre de 1942, a fin de que sea condenada a dejar a la libre disposición del actor la buhardilla de la casa números 6 y 8 de la calle de Alonso Ercilla, de esta población, por razón del cargo de portera que en la misma desempeñaba aquella finada; y

Fallo: Que debo declarar y declarar haber lugar a la demanda de desahucio promovida por don Angel Lezcano Expósito contra la herencia yacente de doña Dolores Virosta López; y en su virtud, condeno a ésta a que dentro del término de treinta días desaloje y deje a la libre disposición del actor la buhardilla de la casa números 6 y 8 de la calle de Alonso Ercilla, de esta ciudad; apercibiéndola de lanzamiento si no lo verificase dentro de dicho término; imponiendo a dicha parte demandada todas las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, de-

finitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Pombo.”

Santander a 7 de agosto de 1944.
El secretario, José Pacheco.

Derechos de inserción: 77,25.

Luis Venero Porto, hijo de Faustino y de María, natural de Santander, nacido el día 19 de enero de 1919, de oficio dependiente, soltero, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo; ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, estatura 1,630 metros, tiene una cicatriz en la mejilla derecha, y que prestaba sus servicios como soldado del Regimiento de Fortificación número 5 (Ceuta), procesado por el delito de robo, comparecerá en el término de treinta días ante el capitán juez permanente don Fernando García Braojos, cuyo despacho oficial tiene en esta plaza (Balsas A); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 2 de agosto de 1944.—El capitán juez permanente, Fernando García. 1697

Juzgado municipal número dos de Santander

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio verbal civil promovido ante este Juzgado por don Ceferino García Vicente contra la herencia yacente de doña Anunciación Blanco Agapita, sobre reclamación de 450 pesetas, se ha dictado sentencia, los encabezamiento y parte dispositiva de la cual, copiados a la letra, dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. El señor juez municipal suplente del número dos, don Ramón Pombo y Polanco, ha visto y oído este juicio verbal civil seguido a instancia de don Ceferino García Vicente, mayor de edad, casado, farmacéutico, y vecino de esta población, contra la herencia yacente de doña Anunciación Blanco Agapita, que falleció en esta ciudad el día veintinueve de abril último; sobre reclamación de cuatrocientas cincuenta pesetas, por el importe de los honorarios por él abonados al letrado don Ale-

jandro Blanco en los servicios prestados; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la herencia yacente de doña Anunciación Blanco Agapita a que, tan pronto como sea firme esta sentencia, satisfaga al demandante don Ceferino García Vicente la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas; imponiendo a dicha parte demandada todas las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Pombo.”

Y con el fin de notificar a la parte demandada la preinserta resolución, se expide la presente cédula, en Santander a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario, José Pacheco.

Derechos de inserción: 68,50.

Carlos Martínez Pesquera, hijo de Luis y de Julia, natural de Santander, provincia de idem, de 23 años de edad, de profesión perito mercantil, domiciliado últimamente en calle de Vargas, número 27, y sujeto a procedimiento por haber faltado a incorporación al Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, de guarnición en Madrid, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el juez instructor don Eduardo Martínez González, capitán de dicho Regimiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades civiles y militares que, en caso de ser habido, procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 4 de agosto de 1944.
El juez instructor, Eduardo Martínez. 1696

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de abril de 1944:

Sesión del día 5

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar un dictamen de la Alcaldía como presidente nato de la Comisión de Ensanche, autorizando a don Marcelino Benito Amurrio para elevar tres plantas sobre el edificio señalado con el número 5 de la calle de Castilla.

Dejar sobre la mesa el acta de comparecencia en las oficinas de esta Secretaría General, verificada por don Manuel Muriedas Castañedo, jefe del Negociado municipal de Hacienda, suspenso de empleo y sueldo, interesando se le reponga en su cargo.

Dejar sobre la mesa el acta de comparecencia en las oficinas de esta Secretaría General, verificada por don Fernando Rodríguez García, interventor de estos fondos municipales, en situación de suspenso de empleo y sueldo, interesando se le reponga en su cargo.

Autorizar a doña Luisa López, viuda de Rebollo, para que proceda a la poda de tres ramas de dos plátanos orientales plantados delante del pabellón que ocupa en la Plaza de José Antonio.

Incoar expediente de responsabilidad administrativa al conductor municipal don Gregorio Martínez Trueba.

Acceder a lo solicitado por don Pedro Ruiz Martínez, contratista de las obras de construcción de 136 viviendas protegidas en la calle de Tantín, de la zona siniestrada, para que sea desglosado del expediente de subasta de dichas obras el resguardo de la Caja General de Depósitos en valores de la Deuda amortizable del 3,50 por 100, para poder efectuar los cobros de los intereses correspondientes a dichos valores.

Conceder la vacación reglamentaria a varios funcionarios.

Declarar exento de tributar por el arbitrio de solares sin edificar, mientras subsistan las circunstancias que motivaron el acuerdo de 26 de diciembre de 1939, a don Pablo Platón Gutiérrez, por el que posee en la calle de Guevara, y liquidación de otro enclavado en la calle del Padre Rábago.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Autorizando aperturas, traspasos, traslados, instalaciones, etcétera, etcétera, a doña María Vega Blanco, don Alfredo Mendiguchía Lamadrid, don Jesús Gutiérrez González, don Aurelio Quintana Bañuelos, don Pablo Cañas del

Val, don Ramón Maliaño Vázquez, doña Eloina Díez Aguazo, doña Celedonia Gutiérrez Gutiérrez, don Vicente Pascual, don Gonzalo del Castillo Lastra, don Emilio Diego Gómez, doña Rafaela Vivas Lorca, don Pedro del Río Oliveros y don Angel Ortiz Trueba.

Autorizar a don José Trueba Pérez para construir una casa de vecindad en la Avenida de Calvo Sotelo.

Autorizar a doña Berta Perogordo y doña Ana Cabrero para construir una casa de vecindad en la Avenida de Calvo Sotelo.

Autorizar a don Benjamín Arteche Peña para construir una casa de familia en la calle de María Cristina.

Autorizar a doña Eustaquia González Bulnes para reformar el piso segundo y ampliar un hueco en la fachada en la casa número 25 de la calle de Menéndez de Luarda.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora para las atenciones del mes de abril y anteriores de los presupuestos del interior y del ensanche.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 10

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar la excavación de los 5.000 metros cúbicos en más sobre el volumen previsto en las obras de desmonte de la calle de la Lealtad, comprendida entre la calle de Atarazanas y Cádiz.

Aprobar una propuesta de la Alcaldía-Presidencia fijando en 9,50 pesetas el tipo de jornal regulador de este término municipal, a los efectos de los expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase.

Desestimar la instancia promovida por don Carlos Fourneau Lasaaga solicitando nuevamente una subvención para sostener abierto el Gran Casino del Sardinero, cuya petición le fué denegada anteriormente.

Aprobar, para su elevación al excelentísimo Ayuntamiento pleno, una moción de la Alcaldía-Presidencia para que se complete la urbanización de la calle de Cisneros y adyacentes.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Rectificar el acuerdo municipal por el que se concedió la bonificación del 50 por 100, a los efectos del arbitrio de inquilinato, a don Pedro Luis Gallo Zubieta, como beneficiario de familia numerosa incluido en la primera categoría, en consideración a que ha acreditado estar comprendido en la segunda categoría, declarándole, por tal motivo, exento de tributar por dicho arbitrio.

Desestimar la petición solicitada por don Luis Velarde Cebrián para que se le modifiquen los recibos por el arbitrio de inquilinato.

Acceder a lo solicitado por don Bonifacio Gallego Gil, don Modesto Moreno Rodríguez, don Jesús Perojo Pérez y doña Josefa Fernández Mesones, sobre el arbitrio de inquilinato.

Acceder a lo solicitado por don Agustín García García y don Marcelo Castro Laorden para que se les declare exentos de tributar por el derecho tasa sobre recogida y arrastre de basuras.

Autorizar a don Gregorio Albelá para elevar un piso y buhardillón en la casa número 3 de la calle de Africa, así como construir una escalera exterior.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 17

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas durante el mes de marzo último.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Obras para el establecimiento de una línea provisional del tranvía por la Avenida de los Infantes para unirse a la red general frente al Gran Casino, desestimando la petición de la Compañía del Tranvía para tender dicha línea por la Avenida de los Castros.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia, como juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa instruido a los mecánicos municipales don Faustino Fernández Torre y don Rafael Vicuña, proponiendo el abono de los haberes correspondientes a los días comprendidos entre el 22 al 28 de octubre del pasado año, que permanecieron

suspensos de empleo y sueldo, al haberse sobreesido el expediente seguido a dichos funcionarios.

Coadyuvar con la Administración en el recurso contencioso-administrativo promovido por la sociedad Hijos de Lantero sobre arbitrio por obras efectuadas en terreno de su propiedad.

Aprobar, para su elevación al Ayuntamiento pleno, una moción de la Ponencia de Policía, Beneficencia y Transportes proponiendo la modificación de los artículos 122, 123, 126, 127, 129 y 132 del Reglamento del Cuerpo de la Guardia municipal.

Aprobar una moción de la Ponencia de Policía, Beneficencia y Transportes proponiendo se nombren cabos de la Guardia municipal a los guardias de primera que actualmente prestan dicho servicio en calidad de interinos, señores don Francisco Begines Vera, don Paulino Cuesta Escudero, don Urbano Matías Paredes y don Primitivo Andrés Heras.

Aprobar una propuesta de la Ponencia de Gobierno interior y Personal proponiendo se abone al bombero municipal don Jesús Jerez Méndez la cantidad de 1.167,26 pesetas que se le adeudan por los haberes no percibidos desde el 1 de enero de 1939 al 13 de mayo del mismo año.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia para la construcción, en su día, de pabellones para comerciantes siniestrados en el antiguo solar del Gobierno civil (jardines del Machichaco).

Instruir expediente de responsabilidad administrativa al interventor, suspenso de empleo y sueldo, don Fernando Rodríguez García, por no haber rendido, en el plazo señalado por la Alcaldía, las cuentas del concurso hípico celebrado en esta ciudad en el mes de agosto del año último.

Modificar el presupuesto ordinario, incluyendo los quinquenios que corresponden al inspector municipal veterinario don Juan Sánchez-Caro Vázquez, incrementando la partida 136 del presupuesto en 2.400 pesetas, y para que resulte dicho presupuesto sin déficit inicial, se considere disminuido en 2.400 pesetas el capítulo de imprevistos, para su elevación al Ayuntamiento pleno.

Desestimar el recurso de reposición promovido por don Manuel

Muriedas Castanedo contra acuerdo municipal de 31 de enero último.

Desestimar el recurso de reposición promovido por don Fernando Rodríguez García contra acuerdo municipal de 31 de enero último.

Conceder la vacación reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder al profesor de la academia de la Guardia municipal, don Juan Zamorano Real, una licencia de dos meses, sin sueldo, sustituyéndole en su cargo el maestro nacional don Cayo Saldaña Pablo.

Conceder la pensión reglamentaria a doña Bibiana Maestro González.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Incluir en el vigente padrón de vecinos a don Francisco Noriega González.

Autorizando aperturas, traspaños, traslados, instalaciones, etcétera, etcétera, a doña Josefa San Emeterio Madrazo, don Jesús Gómez Irazábal, don Santiago Diego Porsell, don Vitaliano Ruiz Acitores y don Juan Bolívar Santos.

Autorizar a doña Josefa Arce, viuda de González, para abrir dos huecos en la fachada Sur de la casa número 17 de la calle de Lope de Vega.

Autorizar a don Emilio González para hacer una galería al Oeste de la casa número 25 de la calle de Vistalegre, que no da a la vía pública y que no está destinada a vivienda, así como rasgar dos huecos.

Autorizar a doña María Luisa Pardo, viuda de Rodríguez, para ampliar una habitación en el piso primero de la casa número 11 de la calle de Juan Fernández de Isla.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 26

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a Intervención un oficio de Secretaría para que sea librada la cantidad de 450 pesetas con destino al reintegro de un nuevo libro de actas donde se transcriben las sesiones que celebra el excelentísimo Ayuntamiento pleno.

Acceder a lo solicitado por don Luis Velarde Cebrián, director-ge-

rente de Aldus, S. A., y, en su virtud, devolverle la cantidad de pesetas 4.801,20 ingresadas indebidamente por el concepto de aperturas, desestimando su petición por lo que se refiere a la devolución de la cantidad satisfecha por los recargos de apremio y reintegro.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia para que se muestre la Corporación parte coadyuvante o, en todo caso, comparezca a sostener la validez de los acuerdos impugnados por don Luis Macaya Zurbano y don Mariano Bustamante Villalba y otros en los recursos contencioso-administrativo entablados por dichos señores.

Conceder una subvención de 15.000 pesetas con destino a la celebración del VI Congreso Nacional de Pediatría.

Autorizar a don Angel López Rodríguez para reformar el piso segundo de la casa número 8 de la calle de la Florida.

Aprobar un informe de Intervención con respecto a la cantidad que corresponde percibir a la Diputación provincial por el concepto de solares sin edificar.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Gobierno interior y Personal proponiendo se desestime la petición de doña Paz González Vela, comadrona municipal, y señalándola un sueldo regulador para los derechos pasivos de pesetas 5.457,43.

Desestimar el recurso de reposición promovido por el maestro nacional don Ricardo Gutiérrez García contra acuerdo de la Comisión municipal permanente de 29 del pasado mes de marzo.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia para la incoación del expediente de expropiación en sus periodos tercero y cuarto de las fincas número 2 de Puerta la Sierra, 4 de Colón y sin número de población de la calle de Puerta la Sierra, señaladas con el número 223 del plano del proyecto de reforma interior de la ciudad, propiedad de don Manuel Lánz Ruiz.

Aprobar el presupuesto redactado por el señor arquitecto municipal del interior para la reconstrucción de la fachada de la casa número 37 de la calle de Cisneros.

Aprobar el presupuesto redactado por el señor arquitecto municipal del interior para dar término a las obras de urbanización de la calle de Cisneros.

Conceder la vacación reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder una licencia por enfermedad al funcionario municipal don Francisco Javier Labarta.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las bases del concierto con el Gremio de Fabricantes de Licores para el pago del arbitrio correspondiente a lo elaborado con destino al consumo local, al objeto de su elevación al Ayuntamiento pleno.

Aprobar el expediente justificativo de prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo José García Noval.

Autorizar a don Julio Pelayo para habilitar un mirador y reformar el interior del piso tercero, planta quinta, de la casa número 11 de la calle de Cisneros.

Autorizar a don Antonio Alberdi para reformar el piso segundo de la casa número 4 de la Plaza de la Esperanza, así como colocar unas vigas de hierro para formar un cargadero y levantar el suelo de la cocina del piso cuarto.

Autorizar a don José Róiz Camba para elevar dos plantas sobre una casa de su propiedad, en la calle del Sol (entre huertas).

Autorizar a don Manuel Carbonell Horna para reformar y ampliar una casa-chalet de su propiedad en la calle de Valbuena, número 2 (antes A. Mendoza, número 32).

Autorizar a don Angel Alonso Peña para realizar la reforma del comercio de ferretería de Antonio Ubierna (sucesores), en la calle de la Lealtad, número 1.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Conceder una subvención de 1.500 pesetas al periódico "Alcázar".

Santander, 8 de mayo de 1944. El secretario, Luis R. de la Lastra.

Sesión de 10 de mayo de 1944. Aprobado.—P. A. de la C. M. P., el secretario, Luis R. de la Lastra.